

**TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO (PI-01/2022)  
PARA PROVEER, POR TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA,  
UNA (1) PLAZA DE ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO  
C1, RESERVADO PARA FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL  
AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID**

Por orden de la Presidenta del Tribunal y, como Secretaria del mismo designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 24 de marzo de 2023, para juzgar el proceso selectivo convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 18 de noviembre 2022, BOCM núm. 289, de 5 de diciembre de 2022, por el que se aprueban bases y convocatoria que han de regir la provisión, con carácter de funcionario de carrera y por el procedimiento de concurso-oposición, mediante promoción interna, de una plaza de administrativo, del Grupo C, Subgrupo C1., vacante en la plantilla del Ayuntamiento (PI-01-2022), en su sesión celebrada el día 31 de mayo de 2023 ha acordado lo siguiente:

- Que el segundo ejercicio tendrá lugar el día **23 de junio de 2023**, a las **09:30 horas** en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid**, (entrada por la Calle Quicos).

Los aspirantes deberán acudir provistos/as **INEXCUSABLEMENTE** del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o permiso de conducción **ORIGINALES**, (no se admitirán copias de documentos, ni cualquier otro tipo de documento), así como, deberán aportar bolígrafo de color negro o azul.

### **IMPORTANTE**

Los aspirantes **NO** podrán utilizar desde el llamamiento hasta la finalización de las pruebas y abandono de las instalaciones, apartados de telefonía móvil, smartwatch, Tablet, dispositivos de escucha o de cualquier otro tipo ya sea electrónico o no, que permitan su comunicación con cualquier otra persona así como aquellos que permitan la grabación. Y en general no se permitirá cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

Además del personal de apoyo y los miembros del Tribunal, solo se permitirá el acceso al recinto de examen a los/as aspirantes, según el orden de llamamiento.

Previamente a la realización de los ejercicios se comunicarán las correspondientes instrucciones a los/las aspirantes.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

La Secretaria del Tribunal.